

Ribera Durán José Antonio	Stro/agua	1985	1.000
Ribera Durán José Antonio	R/basuras	1985	1.000
Rodríguez Pérez Pedro Hdros.	Canalones	1988	1.126
Rodríguez Pérez Pedro Hdros.	Stro/agua	1988	1.000
Rodríguez Pérez Pedro Hdros.	Alcantari/	1988	500
Rodríguez Pérez Pedro Hdros.	R/basuras	1988	1.000
Royo Herce Aurelio	I.M.C.	1988	2.318
Royo Herce Justo LO-3360-F	I.M.C.	1988	2.884
Royo Herce Justo LO-4350-C	I.M.C.	1988	2.318
Royo Herce Justo	Remolque	1988	1.442
Sáenz José Antonio	Stro/agua	1988	1.000
Sáenz Tejada Delfina	I.M.C.	1988	2.884
Soto Raposo Carlos de	I.M.C.	1988	2.318
Soto Raposo Carlos de	I.M.C.	1987	2.250
Soto Raposo Carlos de	I.M.C.	1986	2.250

Plazo de ingreso: Los notificados del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, contándose a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.R.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días contados desde la publicación de este Edicto en el B.O.R., comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del R.G.R., y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede.

Recurso de reposición: En el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el B.O.R.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del R.G.R..

Y para conocimiento de los deudores, publicación en el B.O.R., tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molinos de Ocón, Recaudación-Ejecutiva, e interrupción de la prescripción.

Molinos de Ocón, 5 de Noviembre de 1990.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública de la Modificación de la Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre Bienes Inmuebles III.C.1550

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Octubre del corriente, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.1496

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinticinco de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a Concepción Fernández-Torrijó Oyon, en nombre y representación de D. Angel López Martínez de Toda, contra resolución de Consejería de Salud y Bienestar Social, de desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, a su vez, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Sr. Director Médico de Hospital de La Rioja, en el que se asignaba al recurrente un turno de guardia hospitalaria, con cambio esencial en el horario y condiciones de trabajo.

Este recurso lleva el número 289/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de Octubre de 1990.— El Secretario. V^o B^o El Presidente.

Edicto IV.1497

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

Se anuncia que dicho acuerdo junto con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Ojacastro, a 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial de Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable III.C.1551

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de fecha 30 de Octubre de 1990, acordó la aprobación con carácter inicial del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Rodezno, 30 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del proyecto y autorización de ocupación de terrenos para construir una balsa III.C.1558

Acordado inicialmente por este Ayuntamiento, la autorización de ocupación de terrenos de propios, mediante la construcción de balsa de agua, con destino a riego agrícola, en el pago del Fustal, solicitado por el Sr. Presidente del Sindicato de Riegos del Canal de Lodosa de Rincón de Soto, así como el proyecto de ejecución de obras.

El acuerdo y proyecto, se hallan expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

De no presentarse reparos, el acuerdo y proyecto quedarán aprobados definitivamente.

Rincón de Soto, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinticinco de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a María Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de "Construcciones Cruz San Román S.A.", contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el decreto de la alcaldía de fecha 3 de Julio de 1990, que dispuso la paralización de las obras, y contra el acuerdo de fecha 12 de Julio de 1990, que anuló la licencia concedida para la construcción de 8 viviendas y locales en la plaza Candido Sarramian.

Este recurso lleva el número 295/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de Octubre de 1990.— El Secretario. V^o B^o El Presidente.

Edicto IV.1498

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintinueve de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a María Dolores Arcocha Romero, contra el Ministerio de Hacienda, por desestimación presunta sobre silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la deducción de haberes, que le ha